



DECRETO de la Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración de fecha que en la firma se expresa.

En relación con el expediente de contratación del suministro de material de ferretería para la Policía Local de San Fernando (Exp. SC 03/2023).

Visto lo dispuesto en la cláusula 17 en el pliego de cláusulas administrativas particulares, relativa a la Mesa de contratación, y que textualmente establece lo siguiente:

"(...) La mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr. Delegado General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, D. Conrado Rodríguez Ruiz o, en su caso, por sustitución, el Sr. Delegado General del Área Desarrollo Sostenible, D. Ignacio Bermejo Martínez.

- Vocales:

La Sra. Secretaria General, D^a María Dolores Larrán Oya o, en su caso, por sustitución, la Sra. Oficial Mayor D^a María del Pilar Núñez de Prado Loscertales.

La Sra. Viceinterventora, D^a Ana María Ruiz Estrada, en virtud del Decreto de Delegación de funciones de fecha 7 de mayo de 2013 o, en su caso, por avocación, el Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández.

- Secretaria: la Sra. Jefa del Servicio de Contrataciones, D^a Inmaculada Mena Toledo o, en su caso, por sustitución, un/a funcionario/a del Servicio de Contrataciones ."

Vista la necesidad de modificar la composición de la Mesa de contratación, concretamente la Presidencia, tras la celebración de las elecciones locales y constitución de una nueva Corporación.

Considerando lo establecido en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cuya virtud la Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma.

Esta Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración, de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda LCSP, y en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2023, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.– Modificar la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que queda redactada como sigue:

"(...) La mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos D. Alberto Alemany Espejo o, en su caso, por sustitución, el Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos D. Jesús Cañas Moya.

- Vocales:

La Sra. Secretaria General, D^a María Dolores Larrán Oya o, en su caso, por sustitución, la Sra.



Oficial Mayor D^a María Pilar Núñez de Prado Loscertales.

La Sra. Viceinterventora, D^a Ana María Ruiz Estrada, en virtud del Decreto de Delegación de funciones de fecha 7 de mayo de 2013 o, en su caso, por avocación, el Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández.

- Secretaria: la Sra. Jefa del Servicio de Contrataciones, D^a. Inmaculada Mena Toledo o, en su caso, por sustitución, la Sra. Técnico del Servicio de Contrataciones, D^a. Paloma Andreu Larrán.”

SEGUNDO.-Dar publicidad a la modificación acordada mediante inserción de anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Fernando

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los integrantes de la Mesa de Contratación, para su debido conocimiento.